

### **Visión**

*"La Fábrica Nacional de Licores se mantendrá como una empresa líder en la elaboración de bebidas alcohólicas y en la producción de las materias primas para la industria licorera. Observará los más altos estándares de calidad e innovación en sus procesos productivos, para satisfacer plenamente los gustos y preferencias del mercado licorero, tanto en el ámbito nacional, como internacional, considerando este último como su principal factor de dinamismo".*

### **Política de Inocuidad**

*"Somos una empresa que garantiza la inocuidad del alcohol puro que fabricamos y suministramos a nuestros clientes, por medio de un sistema de gestión sometido a un proceso de mejora continua para verificar su eficacia y en cumplimiento a las normativas nacionales y las normativas del cliente".*

Tel: 2444-3346  
Rincón de Salas, Grecia.  
Sitio Web: [www.fanal.co.cr](http://www.fanal.co.cr)  
Facebook: [www.facebook.com/guarocacique](https://www.facebook.com/guarocacique)

Email: [inocuidad@fanal.co.cr](mailto:inocuidad@fanal.co.cr)

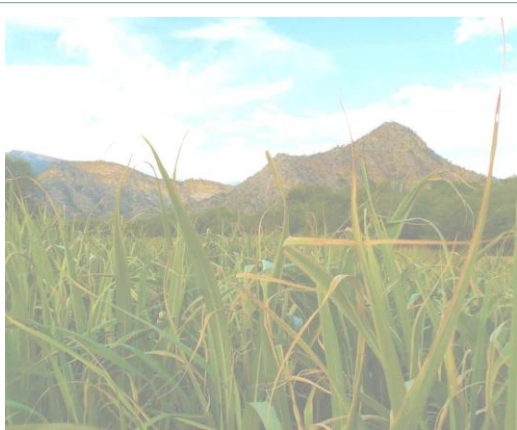
2016-2017

# **FÁBRICA NACIONAL DE LICORES**



## **Requerimientos para Transporte de Alcohol**

**Hacia la certificación en  
Inocuidad Alimentaria  
FSSC 22000**



La empresa FANAL se encuentra comprometida con garantizar la inocuidad y calidad de los productos. Este compromiso llega más allá de la producción por eso es necesario que nuestros clientes y proveedores cumplan con los siguientes requerimientos de transporte y envase:

#### **Requisitos de transporte y envase**

1. Material del recipiente: plástico de colores claros para facilitar la inspección visual de limpieza del recipiente. Si es metal debe encontrarse en perfecto estado, sin corrosión y si su uso final es alimenticio, debe ser de acero inoxidable. No se permitirá vidrio.
2. Limpio
3. Sin olores extraños
4. Con tapa, asegurar que la tapa no se abre hasta ser entregado en la empresa solicitante (marchamo).
5. Sin fugas
6. Sin derrames de aceite

7. Debidamente rotulado para el transporte de alcohol como líquido inflamable. Sin otro tipo de rotulación que pueda prestarse para confusiones.

8. Ninguna presencia de objetos extraños en el recipiente.

9. El transporte: debe ser adecuado para el tamaño de producto y recipientes que transporta.

10. No debe transportarse con otras sustancias químicas como desinfectantes o detergentes, hidróxido de sodio, plaguicidas o sustancias venenosas o tóxicas.

11. El recipiente de transporte y el vehículo deben ser seguros y adecuados para el transporte de alcohol.

12. El vehículo debe encontrarse al día con todos los permisos requeridos por el MOPT y COSEVI para el transporte de alcohol (Decreto No.27008-MEIC-MOPT).

13. Los camiones cisterna serán sometidos a una inspección por parte de Aseguramiento de Calidad de FANAL.

#### **Conducta del chófer y personal de acompañamiento**

1. El chofer y acompañantes deben conocer las normas de seguridad para el transporte de líquido inflamable como es indicado en la normativa nacional, en caso de no conocerlo puede solicitar asesoría al personal de Aseguramiento de Calidad de FANAL.

2. Debe presentarse cumpliendo las disposiciones de aseo personal adecuadas con el Reglamento Técnico Centroamericano en Buenas Prácticas de Manufactura.

3. Zapatos cerrados, mejor si son de seguridad, antideslizantes, impermeables.

4. No se permitirá el ingreso a personas que vistan: camisas sin mangas, shorts, gorras, sombreros, anteojos de sol, ropa sucia o heridas expuestas y visibles.

5. Portar documento de identificación vigente.

6. No se permitirá el ingreso de más de 2 personas por vehículo, las cuales deben encontrarse autorizadas por el cliente.

7. Prohibido el ingreso de menores de edad y mascotas.

8. Prohibido fumar, escupir, toser, consumir cualquier alimento cerca del lugar de despacho.

9. Prohibido el uso del celular o cualquier otro dispositivo eléctrico en el área de despacho.

10. Deben portar la identificación de visitante que le asigna el personal de seguridad en lugar visible.

11. Por ningún motivo el personal externo a FANAL podrá alejarse del vehículo o rondar por las instalaciones sin encontrarse acompañados por un funcionario de FANAL.

12. Deben acatar cualquier otra disposición dispuesta por el personal de seguridad u operador del despacho.

#### **El no cumplimiento de estos requisitos podría comprometer la entrega del producto**

La Administración General de FANAL les agradece tomar en cuenta estas disposiciones, las cuales han sido estipuladas para garantizar la seguridad en el transporte para evitar accidentes y mantener la inocuidad y calidad del producto.